

ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA DEL SOL – AXARQUÍA TORRE DEL MAR – VÉLEZ-MÁLAGA

Anuncio

Por Decreto de la Presidencia de fecha 24 de junio de 2020, se aprobaron las bases generales para la provisión de un puesto de Arquitecto Superior como funcionario interino, mediante el sistema de concurso-oposición .

Se reproducen a continuación las bases reguladoras que regirán dicha convocatoria:

“BASES GENERALES PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE ARQUITECTO SUPERIOR COMO FUNCIONARIO INTERINO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN”

BASES

Primera. El objeto de las presentes bases es regular la convocatoria para la provisión de un puesto de Arquitecto Superior (A1), como funcionario interino, motivada por la existencia de una plaza vacante de Arquitecto (A1) perteneciente a la plantilla de personal funcionario de esta Mancomunidad (Oferta de Empleo Público de 2019). Considerando la necesidad y urgencia de proceder a la cobertura de esta plaza para garantizar el funcionamiento de la Oficina Técnica de esta entidad hasta que sea posible su cobertura por funcionarios de carrera. Declarándose la tramitación de urgencia de este expediente debido a que la mayoría de los 31 municipios que forman parte de esta Mancomunidad demandan los servicios de arquitectura. Además hay que tener en cuenta que el puesto de Arquitecto ha estado ocupado desde julio de 1975 hasta marzo de 2011 por jubilación del funcionario que lo ocupaba.

Será de aplicación a los procedimientos referidos, además de lo dispuesto en estas bases en lo dispuesto en el en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; artículo 27 del RD 364/1995, de 10 de marzo, del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, disposición adicional primera de RD 896/91, artículo 100 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y demás normativa que resulte de aplicación .

Segunda. Podrán participar en los procesos todas aquellas personas que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Ser español/la o de nacionalidad de los demás Estados Miembros de la Unión Europea. En este último supuesto el aspirante deberá reunir los requisitos establecidos en la Ley 17/1993, de 26 de diciembre, y acreditar un conocimiento adecuado del castellano mediante el sistema que determine la comisión de selección.
- b) Tener una edad igual o superior a 18 años.
- c) Estar en posesión, del título de Arquitecto/a, o del título de grado y máster correspondiente verificado por el Consejo de Universidades a través del cauce procedimental previsto en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la

ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la redacción dada por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación y se adjuntará al título su traducción jurada.

- d) Estar en condiciones físicas y psíquicas para desempeñar las tareas propias del puesto. A estos efectos podrá realizarse un reconocimiento por los servicios médicos que designe la Corporación .
- e) No estar incurso en causas de incompatibilidad o incapacidad que se establecen en la legislación vigente para el acceso a la Administración Local.
- f) Estar en posesión del permiso de conducir clase B, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Tercera. Las solicitudes para participar (anexo II), se dirigirán al señor Presidente de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol – Axarquía y se presentarán en el Registro General de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol – Axarquía, dentro del plazo de 5 días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del anuncio de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* y en la página web <http://www.costadelsol-axarquia.com/> y en el tablón de edictos de la Mancomunidad, indicando que cumplen con los requisitos de la convocatoria y adjuntando declaración jurada de los puntos d y e de la base 2.^a Para una gestión más rápida y eficaz del procedimiento, aquellas solicitudes que se presenten en tiempo y forma, en algún otro registro de los establecidos en la Ley 39/2015, se remitirán inmediatamente escaneados al correo electrónico rrhh@mancomunidadaxarquia.com.

Cuarta. Transcurrido dicho plazo se publicará en el tablón de edictos y en la página web <http://www.costadelsol-axarquia.com>, la lista de admitidos y excluidos, comunicando la fecha y hora de la celebración de la prueba .

Quinta. El proceso selectivo constará de dos fases: En primer lugar, la fase de oposición y con posterioridad la fase de concurso, para quienes hubieran superado la fase de oposición.

FASE DE OPOSICIÓN

Esta fase tiene carácter obligatorio y eliminatorio.

- EJERCICIO/S ESCRITO/S: Se realizará una o varias pruebas que podrán ser teóricas o prácticas según determine el tribunal y que versarán sobre el contenido del programa que figura como anexo I a estas bases, valorándose las aptitudes y conocimientos del aspirante en relación al puesto de trabajo a desempeñar. Este ejercicio se calificará de 0 a 14 puntos. Este ejercicio tendrá carácter eliminatorio y para superarlo es necesario obtener al menos 7 puntos .
- ENTREVISTA PERSONAL: Aquellos aspirantes que hayan superado el ejercicio anterior realizarán una entrevista basada en preguntas que pueda realizar el tribunal referente a las materias, funciones y circunstancias concretas del puesto de Arquitecto Superior convocado y aclaraciones respecto del currículum profesional del aspirante. En ella se determinará la idoneidad de los candidatos al puesto de trabajo. Se valorará la capacidad expositiva y de análisis. La entrevista será calificada de 0 a 6 puntos.

FASE DE CONCURSO

La realizarán aquellos aspirantes que hayan superado la fase de oposición.

- MÉRITOS PROFESIONALES: Puntuación máxima por este apartado: 8 puntos.
 - 1) Por cada mes completo de servicios prestados en Administración Local en plaza o puesto de Arquitecto Superior con una relación funcionarial, laboral o de prestación de servicios: 0,40 puntos.

- 2) Por cada mes completo de servicios prestados en otras administraciones públicas en plaza o puesto de Arquitecto Superior con una relación funcional, laboral o de prestación de servicios: 0,30 puntos.
 - 3) Por haber realizado trabajos en empresa privada en calidad de Arquitecto Superior con contrato laboral para el desarrollo de tareas específicas que estén relacionadas con el temario incluido en el anexo I de las presentes bases: 0,15 puntos por mes trabajado.
- CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO: Puntuación máxima por este apartado: 2 puntos .
- El tribunal calificador valorará los cursos homologados por cualquier Administración Pública y relacionados con el puesto ofertado, teniendo en cuenta el número de horas acreditadas, conforme al siguiente baremo:
- Cursos de 10 a 30 horas: 0,05 puntos
 - Cursos de 31 a 60 horas: 0,10 puntos
 - Cursos de 61 a 120 horas: 0,25 puntos
 - Cursos de 121 a 300 horas: 0,30 puntos
 - Cursos de 301 a 1000 horas: 0,50 puntos
 - Cursos de más de 1000 horas: 1,00 punto

CALIFICACIÓN FINAL

La calificación final de los/as aspirantes vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y sumada a la puntuación obtenida en la fase de oposición.

En el caso de existir empate en la puntuación final, el desempate se hará atendiendo a la mayor puntuación parcial en la fase de oposición.

Sexta. El tribunal calificador se ajustará a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y de más normativa de aplicación.

Séptima. Los seleccionados dispondrán del plazo de dos hábiles para presentar la documentación a que se refiere la base 2.^a. La no acreditación de los requisitos anteriores en el plazo concedido, y en todo caso, antes del nombramiento determinará la imposibilidad del mismo y el llamamiento del siguiente en la lista .

Octava. Los requisitos generales exigidos en la base 2.^a se acreditarán antes del nombramiento como funcionario interino, justificándose mediante los siguientes medios:

- Los del apartado a) y b), con fotocopia del DNI (aportado con la solicitud).
- Los del c) con fotocopia del título académico.
- Los del d) y e) con una declaración jurada suscrita por el solicitante.
- Los del f) con fotocopia del carnet de conducir en vigor.

Novena. Una vez presentada la reseñada documentación y, tras comprobar que la misma se encuentra conforme, el órgano competente autorizará la realización del nombramiento como funcionario interino hasta su convocatoria y cobertura definitiva.

Se establece un periodo de prueba de un mes, durante el cual, en su caso, el funcionario al que corresponda podrá emitir el correspondiente informe sobre la adaptación de la persona al puesto para el que ha sido nombrado.

Décima. En el supuesto de que el candidato/a seleccionado/a no pueda ser nombrado/a para el puesto convocado por razones imputables a él mismo (renuncia, no acreditación de requisitos exigidos, etc.), decaerá en su derecho y será llamado/a el siguiente aspirante en orden

decreciente de puntuación que consta en la lista definitiva de la convocatoria. Igual procedimiento se seguirá si causa baja por cualquier otro motivo cuando esté prestando sus servicios.

Este procedimiento se utilizará también en el caso de que el candidato/a seleccionado no demuestre una capacidad profesional adecuada en el ejercicio de las funciones asignadas al puesto y deba, por tal motivo, procederse a la revocación del nombramiento o cuando el funcionario interino renuncie a su nombramiento .

Undecima. Los/as aspirantes, contra las puntuaciones otorgadas y selección definitiva realizada, podrán interponer ante el tribunal calificador, la correspondiente reclamación en el plazo de dos días hábiles al siguiente al que se haga pública la referida puntuación. Contra los acuerdos del órgano de selección que resuelvan las reclamaciones presentadas, los interesados podrán interponer las reclamaciones y recursos previstos en la Ley 39/2015 ejercitar las demás acciones previstas en la legislación vigente.

Duodécima. Toda la información (listas de admitidos y excluidos, resolución de reclamaciones, etc.) se publicará en el tablón de edictos de la mancomunidad y en la página web <http://www.costadelsol-axarquia.com/>.

Torre del Mar, 24 de junio de 2020

El Presidente, firmado: José Juan Jiménez López.

ANEXO I

Temario

MATERIAS COMUNES

- Tema 1. La Constitución Española de 1978. Estructura. Derechos y Deberes Fundamentales.
- Tema 2. Fuentes del derecho público. La ley. Clases de leyes.
- Tema 3. Las comunidades autónomas. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.
- Tema 4. La Administración del Estado: Órganos Superiores y Órganos Periféricos. El Delegado del Gobierno . Los Subdelegados del Gobierno .
- Tema 5. El municipio. Organización y competencias municipales.
- Tema 6. La provincia en el Régimen Local: La Diputación Provincial, su organización y competencias . Las Mancomunidades de Municipios .
- Tema 7. Personal al servicio de la entidad local. La función pública local. Organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral
- Tema 8. Función Pública local. Organización. Derechos y deberes de los funcionarios. Régimen disciplinario . Incompatibilidades .
- Tema 9. Funcionamiento de los órganos colegidos locales. Convocatorias y orden del día. Actas y certificaciones de acuerdos.
- Tema 10. La potestad reglamentaria en la esfera local, ordenanzas, reglamentos, bandos, procedimiento, elaboración y aprobación .
- Tema 11. El acto administrativo: concepto, eficacia y validez.
- Tema 12. El procedimiento administrativo local. Sus fases. El silencio administrativo. Los recursos administrativos
- Tema 13. La actividad de policía: las licencias.
- Tema 14. Las haciendas locales. Clasificación de los ingresos. Las ordenanzas fiscales.
- Tema 15. La contratación del sector público: preparación, adjudicación y formalización, efectos, cumplimiento y extinción. Garantías
- Tema 16. La contratación del sector público: contrato de obras, servicios y suministros, concesión de obra y concesión de suministros .

- Tema 17. Regulación normativa europea, española y andaluza sobre igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Conceptos generales. Los planes de igualdad y otras medidas de promoción de la igualdad en la LO 3/2007, de 22 de marzo. El principio de igualdad en el empleo público. Impacto de género en la normativa.
- Tema 18. Protección de datos de carácter personal: origen y regulación normativa, Reglamento europeo de protección de datos. Los principios de la protección de datos. Niveles de protección . Derechos de las personas titulares de los datos . Ficheros de titularidad pública. Inscripción y registro de ficheros y bases de datos. La Agencia Española de Protección de Datos: naturaleza jurídica y funciones. Reglamento europeo de protección de datos .

MATERIAS ESPECÍFICAS

- Tema 1. El Derecho urbanístico. Evolución histórica de la legislación urbanística en España.
- Tema 2. Ámbito competencial para la regulación de la ordenación territorial, urbanística y ambiental .
- Tema 3. La ordenación del territorio en Andalucía: objeto y Principios Generales. Su incidencia urbanística.
- Tema 4. Planes Generales de Ordenación Urbanística, Planes Intermunicipales y Planes de Sectorización. Objeto, contenido y aprobación.
- Tema 5. Planes Parciales. Planes Especiales. Estudios de detalle. Objeto, contenido y aprobación.
- Tema 6. Los Catálogos, las ordenanzas de urbanización y las ordenanzas de edificación. Objeto, contenido y aprobación .
- Tema 7. Efectos, publicidad, vigencia e innovación de los instrumentos de planeamiento.
- Tema 8. Suspensión de aprobaciones y otorgamiento de autorizaciones y licencias urbanísticas.
- Tema 9. Sistemas de Compensación. Sistema de Cooperación. Sistema de expropiación
- Tema 10. La expropiación forzosa. Potestad expropiatoria. Sujeto, objeto y causa. El procedimiento expropiatorio.
- Tema 11. El régimen del suelo no urbanizable. Las actuaciones de interés público en terrenos con el régimen de suelo no urbanizable.
- Tema 12 . Los proyectos de actuación .
- Tema 13. El régimen del suelo urbano y suelo urbanizable.
- Tema 14. Derechos y deberes de los diferentes regímenes del suelo.
- Tema 15. La ejecución de obras de edificación: Edificación de parcelas y solares. Presupuestos de la edificación. Incumplimiento del deber de edificación.
- Tema 16. La vivienda protegida en Andalucía: medidas en materia de suelo. Incidencia en la normativa estatal y andaluza.
- Tema 17. Intervención en la edificación y usos del suelo: Licencia urbanística. Naturaleza y régimen jurídico. Actos sujetos a licencia urbanística municipal. Competencia y procedimiento de otorgamiento. Eficacia y caducidad. Licencias urbanísticas disconformes con la nueva Ordenación Urbanística.
- Tema 18. La legislación de medidas liberalizadoras y su implicación en los actos de intervención en la edificación y usos del suelo. La comunicación y la declaración responsable.
- Tema 19. La contratación con las compañías suministradoras.
- Tema 20. Los patrimonios públicos del suelo.
- Tema 21. El régimen de concurrencia de la licencia urbanística con otras autorizaciones o concesiones administrativas.
- Tema 22 . La licencia de obras
- Tema 23. La expropiación forzosa. Sujetos, objeto y causa. El procedimiento general. Garantías jurisdiccionales. La reversión expropiatoria. Tramitación de urgencia. Procedimientos especiales .

- Tema 24. Los patrimonios públicos del suelo. Organización. Objeto. Derecho de superficie. Defensa del patrimonio público inmobiliario. El derecho de tanteo y retracto.
- Tema 25. La Inspección Urbanística: Naturaleza y funciones. Visitas y actas de inspección.
- Tema 26. El deber de conservación y rehabilitación. La protección de la legalidad urbanística y el restablecimiento del orden jurídico perturbado. Reposición de la realidad física alterada.
- Tema 27. Las situaciones de fuera de ordenación.
- Tema 28. La situación de Asimilable a Fuera de Ordenación.
- Tema 29. Órdenes de ejecución.
- Tema 30. La ruina urbanística: Supuestos de declaración y procedimiento. La ruina física inminente.
- Tema 31. Decreto 2/2012, de 10 de enero, por el que se regula el régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en suelo no urbanizable en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Tema 32. Control de calidad en la edificación. Cimentaciones en los edificios. Ensayos geotécnicos. Tipos de cimentaciones y descripción. Criterios de medición y factores de influencia en la determinación de los precios .
- Tema 33. Red de saneamientos y alcantarillado. Materiales y ejecución de los diferentes trabajos. Criterios de medición y factores de influencia en la determinación de los precios.
- Tema 34. Muros de carga, cerramientos, particiones, arcos y bóvedas en los edificios. Criterios de medición y factores de influencia en la determinación de los precios.
- Tema 35. Cubierta en los edificios. Tipos y descripción. Criterios de medición y factores de influencia en la determinación de los precios.
- Tema 36. Instalaciones eléctricas y telecomunicaciones en los edificios. Instalaciones de fontanería y gas. Instalaciones de climatización y ventilación.
- Tema 37. Normativa vigente sobre protección del patrimonio histórico.
- Tema 38. Demoliciones, trabajos previos y acondicionamiento del terreno. Criterios de medición y factores de influencia en la determinación de los precios.
- Tema 39. Las parcelaciones. Definiciones. Condiciones de las Parcelas. Intervención en el parcelario.
- Tema 40. Proyectos de reparcelación.
- Tema 41. Las edificaciones: condiciones generales de la edificación. Alineaciones. Retranqueos. Separación a linderos .
- Tema 42. Edificación fuera de alineación. Establecimiento de alineaciones y rasantes. Altura de la edificación. Altura de plantas. Construcciones por encima de la altura máxima. Patios. Vuelos. Computo de edificabilidad.
- Tema 43. Las edificaciones en: Condiciones particulares de la edificación. Tipologías. Ocupación . Otras disposiciones .
- Tema 44. La accesibilidad y la eliminación de barreras arquitectónicas y urbanísticas. Normativa de aplicación. Diseño y ejecución.
- Tema 45. La ocupación de la vía pública con terrazas y estructuras auxiliares.
- Tema 46. Los proyectos supramunicipales. Convenios de planeamiento y de gestión.
- Tema 47 . El registro de solares .
- Tema 48. La implantación de actividades. Clasificación de las actividades. Su coordinación con la actividad urbanística. Actividades de carácter ocasional.
- Tema 49. Legislación de la Comunidad Autónoma Andaluza en materia de protección ambiental.
- Tema 50. Instrumentos de prevención ambiental: actuaciones sujetas, clases, competencias, y tramitación. La calificación ambiental.
- Tema 51. Evaluación ambiental estratégica de planes y programas y evaluación ambiental estratégica de los instrumentos de planeamiento urbanístico.
- Tema 52. Valoraciones urbanísticas. Reglamento de valoraciones de la Ley de Suelo.
- Tema 53. Ley de Ordenación de la Edificación: ámbito de aplicación. Exigencias técnicas y administrativas de la edificación.
- Tema 54. Agentes de la edificación: definición y obligaciones.

- Tema 55. Clasificación de las actuaciones de intervención en la edificación y usos del suelo. Tipos de obra sobre edificaciones y construcciones.
- Tema 56. El proyecto de edificación. Condiciones, definición y contenido. Supuestos de innecesariedad de proyecto técnico. El visado colegial.
- Tema 57. Condiciones térmicas y acústicas de los edificios. Normativa reguladora. Exigencias en el proyecto de ejecución.
- Tema 58. La legislación sobre Patrimonio Histórico Artístico y su incidencia en la conservación de los edificios. El patrimonio cultural en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Tema 59. El derecho de superficie
- Tema 60. El sistema de información catastral. El sistema de información geográfica y catastral. Cartografía catastral. Referencia catastral. Base de datos catastral. Georeferenciación.
- Tema 61. Seguridad contra incendios en los edificios. Normativa y ámbito de aplicación. Exigencias en el proyecto de ejecución.
- Tema 62. La salud y la seguridad en el trabajo en la construcción. Normativa de aplicación. Evaluación de riesgos. Protecciones personales y colectivas.
- Tema 63. Medidas preventivas. Personal con funciones de control y seguimiento en obra.
- Tema 64. Estudio y Plan de seguridad y salud. Contenido y desarrollo.
- Tema 65. Régimen de infracciones urbanísticas según lo contenido en la LOUA.
- Tema 66. Elaboración de Presupuestos. Criterios de medición. Creación de precios. Control de costes. Manejo de bases de precios. Manejo de programa Presto.
- Tema 67. El suelo no urbanizable y la problemática de la regulación de edificaciones. Concepto de las Situaciones de Fuera de Ordenación y de Asimilado a Fuera de Ordenación .
- Tema 68. El problema medioambiental de los residuos de las viviendas irregulares y lo establecido en la Reglamentación del Dominio Público Hidráulico.
- Tema 69. La nueva directriz marcada por el Decreto Ley 3/2019 de 24 de septiembre, de medidas urgentes para la adecuación ambiental y territorial de las edificaciones irregulares en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Principales diferencias con el extinto Decreto 2/2012, de 10 de enero.
- Tema 70. Concepto de edificación terminada. Obras que pueden realizarse tras la declaración de la Situación de Asimilado a Fuera de Ordenación .
- Tema 71. Las viviendas terminadas antes de la entrada en vigor de la Ley 19/1975, de 2 de mayo, y de la entrada en vigor de la Ley 8/1990, de 25 de julio.
- Tema 72. El problema de las viviendas irregulares en la Axarquía y su solución territorial y medioambiental mediante el Decreto Ley 3/2019 mediante Planes Especiales de adecuación ambiental .

ANEXO II

Solicitud para participar en la selección de un funcionario/a interino/a, mediante el sistema de concurso-oposición libre, para el puesto de Arquitecto/a Superior

DNI/PASAPORTE/NIE	NOMBRE
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
FECHA DE NACIMIENTO	NACIONALIDAD
DOMICILIO	MUNICIPIO
PROVINCIA	C . P .
TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
TITULACIÓN ACADÉMICA	
DOCUMENTOS APORTADOS: - - - -	

SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

El/La abajo firmante SOLICITA ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia, DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso y declara bajo juramento:

- Que no he sido separado/a mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni me hallo inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas mediante sentencia judicial firme.
- Que no me encuentro incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad específica conforme a la normativa vigente.
- Que me encuentro en condiciones físicas y psíquicas adecuadas para desempeñar las tareas propias del puesto .

AUTORIZA a la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol - Axarquía para que los datos de localización que constan en la solicitud puedan ser utilizados para comunicaciones referentes al proceso selectivo objeto de la misma y se COMPROMETE a probar todos los datos que figuran en esta solicitud.

En _____, a _____ de _____ de _____ .

El/La solicitante

Fdo.: _____

SEÑOR PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA DEL SOL - AXARQUÍA

3500/2020